



Convención Internacional
sobre la Eliminación
de todas las Formas
de Discriminación Racial

Distr.
GENERAL

CERD/C/SR.1148
16 de mayo de 1997

ESPAÑOL
Original: FRANCES

COMITE PARA LA ELIMINACION DE LA DISCRIMINACION RACIAL

48° período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA 1148ª SESION

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
lunes 11 de marzo de 1996, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. BANTON

SUMARIO

Prevención de la discriminación racial, en particular los procedimientos de urgencia y de alerta temprana (continuación)

Rwanda: Proyecto de declaración sobre la situación en Rwanda

Bosnia y Herzegovina: documento de trabajo sobre la contribución del Comité a la aplicación de los acuerdos de Dayton

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento, a la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas se reunirán en un documento único que se publicará poco después de la clausura del período de sesiones.

Se declara abierta la sesión a las 10.10 horas.

PREVENCIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN RACIAL, EN PARTICULAR LOS PROCEDIMIENTOS DE URGENCIA Y DE ALERTA TEMPRANA (tema 5 del programa) (continuación)

1. El PRESIDENTE invita a los miembros del Comité a que examinen el proyecto de declaración sobre la situación en Rwanda elaborado por el Sr. Valencia Rodríguez (CERD/48/Misc.11/Rev.1) y un documento de trabajo relativo a Bosnia y Herzegovina preparado por el Sr. van Boven (CERD/48/Misc.13).

Rwanda: Proyecto de declaración sobre la situación en Rwanda
(CERD/48/Misc.11/Rev.1)

2. El Sr. VALENCIA RODRIGUEZ dice que el proyecto tiene en cuenta las informaciones facilitadas por el representante del Secretario General y refleja la preocupación del Comité por el número considerable de detenidos en Rwanda y la propagación de la intolerancia por los medios de comunicación social. Las soluciones que se proponen en el proyecto son, en primer lugar, que las Naciones Unidas sigan presentes en el país, civil o militarmente, incluso si la MINUAR se retira y, en segundo lugar, que se convoque una conferencia constitucional.

3. El Sr. WOLFRUM sostiene sin reservas el proyecto de declaración pero propone que si, como cree entender, el Consejo de Seguridad ha decidido por unanimidad que termine la presencia de las Naciones Unidas, lamentar explícitamente esta decisión en la declaración.

4. El Sr. CHIGOVERA aprueba plenamente el contenido de la declaración. Esta idea de convocar una conferencia constitucional para restablecer duraderamente la paz debería haberse propuesto mucho antes. Sin embargo, si ya no hay funcionarios de las Naciones Unidas en Rwanda que estén en contacto con el Gobierno y si la MINUAR se retira, teme que sea muy difícil convencer al Gobierno de que se adhiera a las propuestas contenidas en esta declaración.

5. La Sra. SADIQ ALI es completamente favorable a la declaración. Señala que el 5 de febrero el Sr. Boutros-Ghali dijo que había indicios más que manifiestos de la vuelta a la normalidad y de disminución de la violencia; la fuerza de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas en Rwanda ya se ha visto privada de 97 súbditos canadienses, y, sin embargo, al mismo tiempo en Goma algunos refugiados han sido víctimas de saqueos bajo ante la mirada de los representantes del Alto Comisionado para Refugiados quienes han presentado una protesta oficial. Por tanto, es esencial en absoluto insistir en que las Naciones Unidas sigan presentes en Rwanda.

6. El Sr. LECHUGA HEVIA suscribe el proyecto de declaración, pero se pregunta quién va asumir la iniciativa de convocar la Conferencia prevista.

7. El Sr. de GOUTTES aprueba plenamente el proyecto de declaración, en particular porque el número de detenidos en Rwanda y el papel de los medios de comunicación social en la propagación de la discriminación nacional o étnica son cuestiones muy preocupantes. Sugiere que se verifique si las informaciones del Sr. Wolfrum sobre la partida de la MINUAR son exactas a fin de actualizar el texto o de modificarlo eventualmente.
8. El Sr. DIACONU desea saber lo que las Naciones Unidas han exigido a cambio de la retirada de las fuerzas y si se trata, por ejemplo, de elecciones dentro de seis meses, del retorno de los refugiados en condiciones de seguridad, o de medidas de protección de las minorías.
9. En cuanto al propio texto, piensa que en el párrafo 2 el Comité debería lamentar el retiro de la MINUAR y pedir al Secretario General y a todos los órganos competentes que mantengan en examen la situación en Rwanda.
10. El último párrafo de la declaración le parece un juicio de valor un poco rápido, ya que nada dice que la comunidad internacional sigue haciendo esfuerzos en Rwanda. Propone que se precise esencialmente en ese párrafo que esos esfuerzos no serán suficientes si no se adoptan medidas estructurales con miras a que pueda concluirse un acuerdo aceptable para todos los habitantes de Rwanda sobre la organización del Gobierno, a fin de garantizar la seguridad personal de todos y edificar una sociedad democrática, y que el Comité recomienda a tal efecto que se convoque una conferencia constitucional en la que participarían todas las partes en el conflicto. El Sr. Diaconu piensa que la última frase del párrafo podía quedar tal como está.
11. El Sr. YUTZIS propone que los expertos comuniquen al Sr. Valencia Rodríguez las modificaciones que sugieren una vez concretadas las informaciones sobre la situación de la MINUAR.
12. El Sr. GARVALOV estima que también que convendría conocer con precisión la decisión del Consejo de Seguridad al respecto y la posición oficial del Gobierno de Rwanda sobre el interés de proseguir la acción de las Naciones Unidas en su territorio.
13. En el tercer párrafo de la declaración podría modificarse levemente. La primera frase podría terminarse con las palabras "will profit by the holding of a constitutional Conference, which the Committee recommends" (se reforzaría con la celebración de una conferencia constitucional, cosa que el Comité recomienda), dejando el resto del texto sin modificar en cuanto al fondo.
14. El Sr. YUTZIS, planteando una cuestión de orden, propone, con el apoyo del Sr. Valencia Rodríguez, suspender el examen del proyecto de declaración hasta que se conozca la decisión del Consejo de Seguridad y la posición del Gobierno rwandés.

15. El PRESIDENTE sugiere estudiar otro aspecto sobre los trabajos del Comité sobre Rwanda a saber: la idea, expresada en la 1130ª sesión del Comité por el Sr. Wolfrum, de crear un grupo de trabajo encargado de redactar un proyecto de marco constitucional para Rwanda.

16. El Sr. WOLFRUM piensa que la creación de tal grupo sería sumamente útil. Una constitución debe tener en cuenta las realidades del país a que se refiere; por tanto, es preciso que africanos, juristas y expertos en diversas esferas, trabajen junto con juristas formados en el derecho de tradición romanista o en el derecho consuetudinario y jurisprudencial anglosajón (common law). En efecto, si no se prepara bien la conferencia prevista puede reproducir un marco constitucional como el vigente que no corresponderá a las necesidades de Rwanda. Convendría que ese grupo de trabajo se reuniera antes del período de sesiones de verano del Comité, para éste pueda examinar sus sugerencias en esta ocasión.

17. El Sr. YUTZIS, observando que la propuesta de crear un grupo de trabajo sobre una constitución rwandesa corresponde a una preocupación difusa del Comité en el caso de otros países, que ya se deja sentir en lo que respecta a Bosnia y Herzegovina, piensa que el Comité vendrá a crear desde esta manera varios grupos de trabajo paralelos.

18. El Sr. van BOVEN se pregunta cuál será en concreto el mandato del Grupo de Trabajo previsto y en particular si se circunscribirá a los Estados de la región de los lagos o a un grupo determinado de otros Estados. Se trata de una cuestión en la que hay que ahondar antes de establecer ese Grupo de Trabajo.

19. El PRESIDENTE entiende que el Comité se orienta hacia la creación de un grupo de trabajo que se reunirá entre los dos períodos de sesiones y se dedicará al caso de Rwanda, pero sus reflexiones y conclusiones serán útiles cuando otro grupo de trabajo examine el caso de un Estado cuya situación sea análoga.

20. El Sr. CHIGOVERA señala a este respecto que Burundi no difiere de Rwanda que por su reciente historia y que ambos Estados tienen problemas comparables. Por tanto, las actividades del grupo de trabajo sobre Rwanda serán ciertamente muy útiles para Burundi.

21. El Sr. YUTZIS saca del documento titulado "Bosnia y Herzegovina a la luz de los Acuerdos de Paz de Dayton", presentado por el Sr. van Boven (CERD/48/Misc.13) un ejemplo de esta convergencia posible de las actividades del Comité con respecto a países diferentes. Este documento propone en el párrafo 5 la forma que podría adoptar la contribución del Comité al establecimiento de la paz en Bosnia y Herzegovina, y el Sr. Yutzis piensa, en lo que respecta a Rwanda, que el Comité podría aportar la misma contribución. Dicho esto, como pide el Sr. van Boven, es menester que el Comité exprese claramente el mandato que se propone confiar cada uno de los dos grupos de trabajo y pueda examinar en su próximo período de sesiones las conclusiones de uno y de otro.

22. El Sr. de GOUTTES observa que, en efecto, incluso si las propuestas del Sr. van Boven y del Sr. Wolfrum no entran ciertamente en el mismo marco, pueden tener puntos comunes. Así, la idea sugerida del Sr. van Boven de pedir al Grupo de Trabajo sobre Bosnia y Herzegovina que se ponga en contacto con toda una serie de órganos que se ocupan de ese mismo país podría adoptarla el grupo de trabajo que se ocupará de Rwanda. Esta toma de contacto evitaría al Comité iniciar un trabajo demasiado aislado. El Sr. de Gouttes propone que se hable de la conveniencia de estos contactos con el Alto Comisionado para los Derechos Humanos con quien va a reunirse en el curso de la mañana.

23. El Sr. WOLFRUM apoya esta iniciativa; sin embargo, subraya que en el caso de Bosnia y Herzegovina los acuerdos de Dayton servirán de base de trabajo, en tanto que el Grupo de Trabajo encargado de Rwanda no dispondrá de tal documento. Por otra parte, la contribución del Comité podría consistir en fijar parámetros para la paz. Podría, en primer lugar, como ya ha dicho el Sr. Yutzis, tratar de hacerse una idea precisa de la situación y para ello trabajar de cerca con la secretaría y los órganos competentes. Podría también hacer sugerencias sobre una futura constitución, que tendría en cuenta la situación en Rwanda y también en Burundi. Para ello, podría inspirarse en las constituciones de otros países de esta región o de Estados que tienen los mismos problemas, como la de Chipre o la de Fiji.

24. Sin embargo, los niveles inferiores de la administración, tales como los municipios, deberían ser objeto de la atención del Grupo de Trabajo y del Comité aún más que la Constitución, y también las cuestiones relativas al sistema judicial, al reasentamiento de los refugiados o a la restitución de los bienes. Estos problemas son tan reales y concretos como difíciles de resolver y el Grupo de Trabajo podría preparar para el próximo período de sesiones del Comité una especie de sumario de los aspectos prácticos de la situación en los que hay que profundizar.

25. El Sr. YUTZIS dice que la situación de Rwanda y la de Burundi son muy diferentes por razones culturales e históricas. Cada uno de estos grupos de trabajo debe reflejar a fondo la manera en que el Comité podría contribuir de manera concreta no sólo al fortalecimiento institucional de estos países sino también a la regeneración del tejido social que ha sido gravemente afectado.

26. El Sr. RECHETOV dice que nadie puede estar seguro de que aquí a un año se haya restaurado la paz en Rwanda, en Bosnia y Herzegovina o incluso en el Oriente Medio. Por ejemplo, en Bosnia y Herzegovina la situación podría aún agravarse como lo hace temer la huida de numerosos habitantes de Sarajevo y los problemas que plantea la cuestión de Srebrenica. Por tanto, conviene que los grupos de trabajo no sean efímeros, estén integrados por expertos voluntarios que se interesen realmente en los problemas de los países de que se trate y hagan propuestas constructivas y elaboradas con madurez, particularmente en la esfera constitucional, que puedan someterse a la comunidad internacional.

27. El PRESIDENTE propone crear ya el grupo de trabajo sobre Rwanda, cuyos trabajos coordinará el Sr. Walfrum, quien deberá aclarar su misión. En el próximo período de sesiones, el Comité podría precisar el mandato de este grupo de trabajo y, en vista de los resultados obtenidos, decidir si debe proseguir su misión.

28. Así queda acordado.

Bosnia y Herzegovina: documento de trabajo sobre la contribución del Comité a la aplicación de los acuerdos de Dayton (CERD/48/Misc.13)

29. El Sr. van BOVEN indica en primer lugar que en su documento de trabajo se ha deslizado un error. Las palabras "if the Committee so wishes" (si el Comité lo desea) que figuran al principio del párrafo 4, deben en realidad figurar en la última frase del párrafo 3 después de las palabras "This includes CERD" (esto comprende el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial). El orador espera que ese documento ayude al Comité a preparar las medidas en lo relativo a Bosnia y Herzegovina y a la aplicación de los acuerdos de paz de Dayton. Si estos acuerdos no se ajustan en todos los puntos de las disposiciones de la Convención, al menos tienen el mérito de haber puesto fin a las matanzas. En cualquier caso, han sido firmados por las partes en el conflicto e incumbe al Comité hacer propuestas concretas encaminadas a que se apliquen dentro del respeto de los principios enunciados en la Convención, particularmente en lo que respecta a los Anexos 6 y 7 dedicados respectivamente a los derechos humanos y a las personas refugiadas y desplazadas.

30. Partiendo de esta actitud, el Comité podría contemplar cuatro tipos de acciones (véase el párrafo 5 del documento de trabajo). Primero, podría encargar a uno o varios de sus miembros que se pongan en contacto con la OSCE, el Consejo de Europa, el Alto Representante designado en aplicación de los acuerdos de paz, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y otros órganos interesados, con miras a formular lo antes posible recomendaciones para las medidas de seguimiento del Comité.

31. Segundo, el Comité podría iniciar un proceso de consultas con las autoridades de la República de Bosnia y Herzegovina, la Federación de Bosnia y Herzegovina y la República Sprska sobre la manera en que podría, merced a sus buenos oficios, contribuir a favorecer el buen entendimiento entre todas las razas y grupos étnicos, y edificar una sociedad desembarazada de todas las formas de segregación y de discriminación raciales o étnicas.

32. Tercero, el Comité podría organizar lo antes posible una reunión con la Comisión de Derechos Humanos recientemente creada para Bosnia y Herzegovina, a fin de comunicar a ésta la experiencia que ha adquirido en materia de lucha contra la discriminación.

33. Por último, el Comité podría invitar a los Estados surgidos de la ex Yugoslavia a participar en un seminario especial en el que se examinaría la manera en que podría colaborar en el fomento de los principios de igualdad y no discriminación, en particular para las comunidades étnicas, las nacionalidades y las minorías.

34. Estas diferentes acciones no se excluyen entre sí y el Presidente tal vez desee, en consulta con la Mesa y el Coordinador del punto 5, encargarse del enlace entre las acciones que el Comité decida emprender. Por otra parte, convendría examinar con la Secretaría las consecuencias financieras de esas acciones. Por último, el Sr. van Boven no ve inconveniente, respecto de la segunda acción posible, en mencionar explícitamente a las partes en el conflicto.

35. El Sr. RECHETOV comparte plenamente las ideas expresadas por el Sr. van Boven y dice que la comunidad internacional debe hacer todo lo posible para que los refugiados puedan retornar a sus hogares. A este respecto, le inquieta que, aunque la guerra haya cesado, miles de personas sigan huyendo no, como algunos pretenden, porque se les ha dado la orden de hacerlo, sino simplemente porque tienen miedo.

36. Por otra parte, en el momento en que el Comité se apresta a adoptar una nueva iniciativa con respecto a Bosnia y Herzegovina, parece olvidar la misión que emprendió hace dos años en Kosovo. Si quiere conservar el prestigio de que goza ante la comunidad internacional, debería terminar la tarea que emprendió en esa región.

37. El Sr. de GOUTTES apoya plenamente las propuestas del Sr. van Boven, que permitirán al Comité aportar su granito de arena a la aplicación de los acuerdos de Dayton. Los miembros del Comité deberían repartirse con precisión las tareas previstas en esas propuestas. El Sr. de Gouttes, por su parte, está dispuesto a ponerse en contacto con el Consejo de Europa. Por lo demás, desea saber si puede poner en conocimiento del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, con quien se encontrará dentro de poco, el documento de trabajo del Sr. van Boven. Por último, no cree que haya contradicción entre la misión del Comité en Kosovo, que el Sr. Rechetov ha hecho bien en recordar, y las iniciativas que podría asumir el Comité en lo que concierne a Bosnia y Herzegovina.

38. El Sr. WOLFRUM suscribe plenamente las propuestas formuladas por el Sr. van Boven en el párrafo 5 de su documento de trabajo. En cambio, lamenta que los cuatro primeros párrafos no hagan suficientemente hincapié en el hecho de que los acuerdos de Dayton silencian algunas cuestiones tales como el destino reservado a Zepa y Srebrenica o incluso los medios que deben utilizarse para garantizar el retorno de los refugiados en plena seguridad y permitir a los electores votar en los lugares donde residían antes del conflicto. Ante los acontecimientos que suceden en Mostar o en Sarajevo en donde se incendian barrios sin que intervengan las fuerzas de mantenimiento de la paz, el Comité debe exigir que los acuerdos de Dayton sean plenamente aplicados por todas las partes.

39. En cuanto a la misión organizada por el Comité en Kosovo, que ha sido considerada un éxito por todas las partes, fue interrumpida a causa de circunstancias ajenas a la voluntad del Comité. Este debería actualmente reanudar los contactos con las partes interesadas a fin de proseguir esa misión.

40. El Sr. DIACONU señala que los acuerdos de Dayton son un compromiso: el primer objetivo es poner fin a la guerra y no tener en cuenta la cuestión de la discriminación racial. Importa que el Comité aporte una contribución útil y estructurada en el marco de los esfuerzos globales desplegados por las Naciones Unidas en Bosnia y Herzegovina para garantizar la reconstrucción del país sobre las bases sentadas en Dayton. Con este fin, el Comité debe preguntar al Alto Comisionado para los Derechos Humanos cómo contempla las consultas entre los diversos órganos de las Naciones Unidas, las autoridades de Bosnia y Herzegovina y la nueva Comisión de Derechos Humanos. El Comité, tras la celebración de elecciones en Bosnia y Herzegovina, podría ayudar a las nuevas autoridades a elaborar una nueva constitución y a poner en práctica la Convención. Por último, el Sr. Diaconu propone que el Comité reanude su misión de buenos oficios en Kosovo y a este respecto desearía saber si la República Federativa de Yugoslavia (Serbia y Montenegro), que se había opuesto a tal misión, estuvo representada en la última reunión de los Estados Partes en la Convención que se celebró en enero de 1996.

41. El PRESIDENTE cree recordar que la República Federativa de Yugoslavia (Serbia y Montenegro) no fue excluida de la última reunión de los Estados Partes, pero cree que no participó en ella.

42. El Sr. CHIGOVERA dice que le resulta difícil dar su opinión sobre las diversas opciones propuestas por el Sr. van Boven, ya que no ha tenido la posibilidad de leer los Acuerdos de Dayton. No obstante, señala que las matanzas perpetradas en el marco de la limpieza étnica han terminado, incluso si parece que aún no se ha restaurado la confianza. Según las informaciones transmitidas por los medios de comunicación social, numerosos serbios huyen de Sarajevo creando un nuevo grupo de refugiados. Sería interesante que el Comité disponga de informaciones más recientes sobre la actual situación en Bosnia y Herzegovina.

43. El PRESIDENTE señala que los cuatro ejemplares de los Acuerdos de Dayton están a disposición de los miembros del Comité que deseen consultarlos.

44. El Sr. YUJTIS dice que el texto propuesto por el Sr. van Boven constituye un verdadero reto para el Comité. Hay que reconocer que los acuerdos de Dayton son necesarios pero insuficientes, ya que permiten solamente reducir algunas tensiones, lo que no significa que resuelvan el conflicto. El Comité, sin embargo, no debe ser demasiado crítico respecto de los autores de esos acuerdos. Deben fijarse objetivos precisos para tratar de reconstituir el tejido social de Bosnia y Herzegovina. El Sr. Yuztis espera que se constituya un grupo de trabajo en el seno del Comité para que se ocupen de estas cuestiones.

45. El Sr. SHERIFIS considera muy interesante la idea enunciada en el párrafo 5 del documento preparado por el Sr. van Boven, consistente en organizar un seminario especial para examinar las posibilidades de cooperación entre los Estados sucesores de la ex Yugoslavia, pero se pregunta si el Comité no pone la carreta delante de los bueyes al adoptar decisiones incluso antes de saber de qué recursos dispone. Aun aprobando la propuesta encaminada a que el Comité entable consultas con las autoridades de Bosnia y Herzegovina, estima que los esfuerzos del Comité deberían formar parte de un proceso coordinado y global de acción de las Naciones Unidas en esa esfera y definirse previamente con claridad. Apoya también la propuesta de celebrar una reunión entre una delegación del Comité y la Comisión de Derechos Humanos recientemente establecida para Bosnia y Herzegovina, así como la propuesta de encargar a un miembro del Comité que celebre consultas con diversos organismos con miras a formular recomendaciones sobre la tarea de seguimiento del Comité, pero, también a este respecto, piensa que antes habría que fijar las modalidades prácticas de aplicación de estas dos propuestas.

46. La Sra. SADIO ALI desea recibir información sobre el papel exacto del grupo internacional de policía encargado de vigilar la aplicación de los Acuerdos de Dayton en todo el territorio de Bosnia y Herzegovina. Cree entender que cuando el antiguo barrio serbio de Sarajevo, Vogoska, pasó a control gubernamental, todos los habitantes huyeron por miedo a las represalias. La Sra. Sadiq Ali dice que está muy preocupada por esta nueva forma de limpieza étnica. Pregunta también qué medidas se prevén para asegurar el retorno de los refugiados y de las personas desplazadas a sus lugares de origen.

47. La Sra. Sadiq Ali apoya por lo demás la propuesta de encargar a un miembro del Comité que celebre consultas con diversos órganos y organismos, y sugiere que el Sr. van Boven o el Sr. Garvalov elaboren recomendaciones con respecto a los trabajos y al seguimiento del Comité antes de que termine el actual período de sesiones. Por último, es partidaria de la idea de organizar un seminario especial con los Estados sucesores de la ex Yugoslavia.

48. El Sr. GARVALOV dice que el documento propuesto por el Sr. van Boven parece muy ambicioso, pero las acciones que propone caen perfectamente dentro de la competencia del Comité en virtud de la Convención y van en el sentido de las disposiciones de los Acuerdos de Dayton. Esos acuerdos han permitido poner fin a la guerra, aunque no garanticen una paz duradera. El Sr. Garvalov considera que el Comité debería centrar la atención en las posibilidades de consulta directa con Bosnia y Herzegovina y sugiere que el Presidente del Comité escriba una carta al Ministro de Relaciones Exteriores de Bosnia y Herzegovina, exponiéndole las decisiones adoptadas por el Comité. En cuanto a las opciones propuestas en el párrafo 5 del documento del Sr. van Boven, el Sr. Garvalov estima que el Comité debería dar a conocer a los distintos organismos mencionados el papel específico que el Comité puede desempeñar en el marco general de la acción de las Naciones Unidas.

49. El Sr. Garvalov señala que el Comité debería elaborar en relación con el tema 5 del programa un documento distinto sobre un documento separado sobre la situación en Bosnia y Herzegovina. Por último, se suma a los miembros del Comité que desean conocer la opinión de Serbia y Montenegro sobre la reanudación de una misión en Kosovo.

50. El Sr. AHMADU lamenta no haber recibido el texto de los Acuerdos de Dayton, a que hace referencia en varias ocasiones el documento presentado por el Sr. van Boven. No obstante, se congratula de ese documento, estimando que el Comité tiene competencias y conocimientos que le permiten asumir iniciativas en materia de discriminación racial con miras a alentar la adhesión a la Convención de los Estados sucesores de la ex Yugoslavia. Lo mismo que el Sr. Aboul-Nasr, en lo que respecta al segundo apartado del párrafo 5 del documento, considera que el Comité no debe en ningún caso establecer contactos oficiales con la República Srpska. En cambio, es favorable a las dos últimas opciones propuestas en ese párrafo y apoya la sugerencia del Sr. Garvalov en el sentido de que el Presidente del Comité redacte una carta con miras a concretarlas. No está seguro de que el Comité deba debatir la cuestión de saber si la Federación de Bosnia y Herzegovina, que ni siquiera es miembro de las Naciones Unidas, es o no parte en la Convención.

51. El Sr. DIACONU se pregunta si, con arreglo a los Acuerdos de Dayton, la Federación de Bosnia y Herzegovina y la República Srpska deben ratificar separadamente la Convención. Si Bosnia y Herzegovina es parte en la Convención, el Comité debe celebrar consultas con su Gobierno y señalar a la atención de éste el hecho de que debe adoptar las medidas necesarias para garantizar la aplicación de la Convención en todo su territorio. Dicho esto, el Sr. Diaconu señala una vez más que el Gobierno de Bosnia y Herzegovina es un gobierno temporal y que habrá que esperar a la próxima elección de un nuevo gobierno. Por otra parte, desea saber si la Comisión de Derechos Humanos para Bosnia y Herzegovina es una comisión gubernamental o no gubernamental y, en caso de que se trate de una comisión gubernamental, si es representativa de Bosnia y Herzegovina en su conjunto. ¿Se establecerán comisiones similares para la Federación de Bosnia y Herzegovina y para la República Srpska? En efecto, no sería razonable iniciar el diálogo con una comisión que no representa más que a una parte del país.

52. El Sr. WOLFRUM señala que los tres signatarios de los Acuerdos de Dayton son la República de Bosnia y Herzegovina, la República de Croacia y la República Federativa de Yugoslavia. Pero si se examina el anexo I.A de los acuerdos, relativo a los aspectos militares del arreglo de paz, se ve que los signatarios son la República de Bosnia y Herzegovina, la Federación de Bosnia y Herzegovina y la República Srpska. Ahora bien, es evidente que la República Srpska no puede pasar a ser parte en la Convención, ya que no es más que una de las dos entidades que forman parte de Bosnia y Herzegovina.

53. El Sr. van BOVEN repite que el documento que ha presentado pretendía ser una base de debate y no estaba destinado a ser adoptado en cuanto tal. Sobre la cuestión de Kosovo, que no se trata en el documento, está completamente de acuerdo con los miembros del Comité que estiman que éste debe reanudar refuerzos con respecto a esa región, que sigue siendo una causa potencial de conflicto. En cuanto al propio documento, el Sr. van Boven admite que los párrafos preliminares podrían haberse redactado de manera diferente: el objeto de estos párrafos es principalmente resumir el contenido de los anexos 6 y 7 de los acuerdos, que no son siempre bien conocidos. Lo esencial es el párrafo 5 del documento. El Sr. Banton y el Sr. Diaconu han destacado un punto importante al recomendar que el Comité actúe por medio de las relaciones particulares que mantiene con los Estados que son Partes en la Convención, ya que los Acuerdos de Dayton, por su parte, se refieren a las partes en el conflicto. Si se examina la Constitución de Bosnia y Herzegovina, es evidente que Bosnia y Herzegovina es el Estado Parte con el que el Comité debe tratar. Convendría modificar en consecuencia la formulación del párrafo 5. Por otra parte, algunos miembros del Comité han sugerido que éste no actúe solo, como podría hacerlo en cuanto órgano creado en aplicación de la Convención, sino en consulta y en estrecha coordinación con el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. El Sr. van Boven piensa que es una buena idea, que permitiría evitar la duplicación de funciones.

54. En lo relativo a las consecuencias financieras de las medidas previstas en el párrafo 5, el Comité deberá examinarlas con el Sr. Fall con miras a encontrar los recursos extrapresupuestarios necesarios. El Comité deberá ciertamente examinar con atención la manera de proceder concretamente para la puesta en práctica de esas medidas, pero es importante, en una primera fase, que exprese claramente su voluntad de contribuir a la aplicación de los Acuerdos de Dayton. El Sr. van Boven se propone elaborar una versión modificada de su documento, habida cuenta de algunas sugerencias formuladas en el curso del debate.

55. El Sr. de GOUTTES informa a los miembros del Comité de los resultados de la conversación que ha tenido en el curso de la mañana con el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. El Sr. de Gouttes ha dado cuenta al Alto Comisionado del balance de la acción del Comité en materia de prevención y le ha informado de sus iniciativas en curso en esa esfera, así como de sus proyectos de recomendaciones sobre Bosnia y Herzegovina y sobre Rwanda. El Alto Comisionado se ha mostrado sumamente interesado en estas iniciativas, particularmente en lo que concierne a Bosnia y Herzegovina y a la aplicación de los Acuerdos de Dayton, y ha decidido reunirse con el Comité al día siguiente para hablar de ello con él. Por tanto es muy importante que el Comité pueda presentar al Alto Comisionado propuestas concretas.

56. El Sr. de Gouttes ha informado también al Alto Comisionado que sus propuestas tendrían consecuencias financieras. Este le ha recordado al respecto las restricciones presupuestarias vigentes. El Alto Comisionado ha declarado que era indispensable reforzar la cooperación entre el Comité y la Oficina del Alto Comisionado. Ha destacado la utilidad de organizar

regularmente contactos entre ambos a fin de evitar sobre todo la duplicación de funciones, así como la necesidad de que el Comité haga propuestas precisas y concretas en lo que respecta al seguimiento de las situaciones de urgencia detectadas y a sus ofrecimientos de servicios, y que utilice mejor sus relaciones con el Alto Comisionado para fortalecer su cooperación con otros órganos de las Naciones Unidas u órganos regionales que se ocupan de la discriminación racial. Al Alto Comisionado le parecía que era mejor, en el plano práctico y financiero, que el propio Comité invitara a representantes de esos órganos a presentarle su trabajo en vez de que enviara uno de sus expertos a asistir a sus reuniones.

57. El PRESIDENTE suspende el examen de esta cuestión a fin de que el Sr. van Boven tenga tiempo para elaborar una nueva versión de su documento, habida cuenta de las diferentes observaciones formuladas así como de la intervención que debe hacer el Sr. Fall.

Se levanta la sesión a las 13.00 horas.